

**Documento Base de Contratación para la
Licitación Pública
del Seguro de Desgravamen Hipotecario
de Vivienda y Vehicular**

BANCO SOLIDARIO S.A.

**Licitación Pública N° 02/2020
Marzo 2020**

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación:	SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y VEHICULAR
Periodo del Seguro:	Tres años computables a partir del 01 de abril del 2020. El contratante podrá adjudicar la póliza por periodos menores de acuerdo a la normativa de la APS.
Código del BANCO para identificar al proceso	LICITACIÓN PUBLICA SEGUROS N° 02/2020
Gestión:	2020
Número de convocatoria:	2
Método de Selección y Adjudicación:	De acuerdo al Sistema de Evaluación detallado en el Documento Base de Contratación
Tipo de convocatoria:	Licitación Pública

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre de la entidad:	BANCO SOLIDARIO S.A.
Domicilio (Fijado para el proceso de licitación):	Calle Nicolás Acosta esq. Cañada Strongest N° 289, zona San Pedro La Paz – Bolivia
Teléfono:	2484242 – ext. 450
Correo Electrónico:	lbejarano@bancosol.com.bo
Personal del BANCO Responsable del Proceso de Licitación:	Luis Bejarano Martínez

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Nº	ACTIVIDADES	Día	Mes	Año	Hora	Medio de Publicación/Lugar
1	Fecha límite de la publicación de la convocatoria	12	03	2020		Página web del Banco y periódico de circulación nacional
2	Periodo de consultas:	Del 13	03	2020	08:30	Carta dirigida a la persona Responsable del Proceso de Licitación
		Al 16	03	2020	17:00	
3	Publicación de las aclaraciones	18	03	2020	08:30	Página web del Banco y periódico de circulación nacional
4	Fecha de presentación de propuestas	20	03	2020	09:30	Calle Nicolás Acosta esq. Cañada Strongest Nº 289, zona San Pedro
5	Fecha de apertura pública de propuestas	20	03	2020	10:00	Calle Nicolás Acosta esq. Cañada Strongest Nº 289, zona San Pedro
6	Fecha de evaluación de propuestas	20	03	2020		
7	Fecha de publicación de resultados	24	03	2020	8:30	Página web del Banco y periódico de circulación nacional
8	Periodo de atención de objeciones	Del 24	03	2020	08:30	Carta dirigida al Responsable del Proceso de Licitación
		Al 25	03	2020	15:00	
9	Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta hasta	26	03	2020		
10	Fecha límite de suscripción del contrato. Hasta el	30	03	2020		
11	Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada.	31	03	2020		Página web del Banco

I.- GENERALIDADES.-

El proceso de contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Vehicular se rige por las políticas y procedimientos aprobados por el Directorio del Banco, el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de Seguros Colectivos emitido por ASFI y el Documento Base de Contratación para Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Vehicular, aprobado por el Directorio del Banco Solidario S.A. en fecha 13 de febrero de 2020 y aprobado por ASFI mediante Cite ASFI/DSR I/R-40424/2020 de fecha 03 de marzo de 2020.

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto por este documento no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883 de Seguros.

La propuesta deberá presentarse con sujeción al presente Documento Base de Contratación (DBC). El presente DBC formará parte integrante e indivisible de la Póliza a emitirse.

Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y Resolución ASFI 840/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016.

1.1 PROPONENTES ELEGIBLES.-

En esta convocatoria podrán participar únicamente las Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar con pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario de acuerdo a la Resolución Administrativa APS /DS/N°687/2016.

El proponente elegible no debe estar judicialmente impedido para prestar servicios al sector público y/o privado por tener juicios pendientes con sentencia ejecutoriada y/o resolución administrativa ejecutoriada por siniestros pendientes de pago y/o en mora.

Asimismo, debe acreditar experiencia específica de mínimamente 5 años en atención de clientes del SECTOR FINANCIERO (Bancos, Entidad de Intermediación Financiera, Entidades Financieras de Vivienda, Bancos Múltiples, Bancos Pyme y Cooperativas).

No se considerarán habilitadas las Compañías de Seguros que sean parte de un Grupo Financiero del que forme parte una Entidad Bancaria.

Las Compañías de Seguros que deseen participar del presente proceso de Licitación, deben contar con calificación mínima de AA (nomenclatura ASFI).

1.2 OBJETO.-

BANCO SOLIDARIO S.A. en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y Resolución ASFI 840/2016, la Resolución APS DS/N°

687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016, licita la contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Vehicular para los prestatarios del Banco. Se deberá presentar propuestas para el periodo de tres años computables a partir del 01 de Abril de 2020. El contratante podrá también adjudicar la póliza por periodos menores de acuerdo a la normativa de la APS.

Cobertura del Seguro de Desgravamen:

1. Cobertura por fallecimiento por cualquier causa, (según normas de la ASFI y la APS)
2. Cobertura por invalidez total y permanente, (según normas de la ASFI y la APS)
3. Cobertura adicional de gastos de sepelio.

Las demás condiciones se encuentran en el Slip adjunto al presente Documento Base de Contratación.

Este proceso de contratación se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI, considerando la adjudicación a la prima más baja ofertada.

1.3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

Una vez publicado el Documento Base de Contratación para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Vehicular, las empresas interesadas en participar del proceso tendrán hasta el primer día hábil administrativo luego de realizada la publicación del DBC, para presentar una carta de intenciones dirigida a la Banco Solidario S.A., formalizando su participación en este proceso.

La carta deberá incluir el domicilio legal de la Compañía Aseguradora y el correo electrónico de la persona a cargo de recibir las notificaciones electrónicas durante este proceso, adjuntando el poder del representante legal con facultades suficientes.

En caso de no presentar la carta descrita anteriormente en el plazo establecido, el proponente no podrá participar en esta licitación, renunciando a cualquier reclamo posterior.

Se atenderá las consultas que sean dirigidas al Banco mediante carta entregada en su Oficina Nacional, ubicada en la calle Nicolás Acosta Nº 289, zona San Pedro.

El Ejecutivo a cargo es el Sub Gerente Nacional de Control Operativo, Luis Bejarano Martínez, con el número de teléfono 2484242., interno 450. Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 8:30 a 17:00.

Cabe resaltar que las aclaraciones a toda consulta y observación que sea remitida al Banco, serán publicadas en un medio escrito de circulación nacional y en el sitio web del Banco en la fecha prevista en el Cronograma.

1.4 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.-

El BANCO podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por tres (3) días hábiles, por única vez, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- Causas de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito, entendiéndose por tales todo acontecimiento humano o natural, de carácter imprevisible y si es previsible inevitable, que impida directa o indirectamente, parcial o totalmente, el cumplimiento de las obligaciones del proponente y que no esté bajo su control, no le haya sido posible superar y no sea resultado de culpa o negligencia de la Parte afectada.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

1.5 RECHAZO DE PROPUESTA.-

Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- b) Las ofertas cuyos documentos se encontraran vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las ofertas que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente DBC.

1.6 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTA.-

El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente DBC, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación al Seguro requerido en el presente DBC.

II.- PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-

2.1 PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS.- Las cotizaciones deben presentarse especificando las tasas finales cotizadas de acuerdo al Anexo V Cuadro Resumen de la Oferta.

2.2 MONEDA.- El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en Bolivianos de acuerdo a la moneda del crédito desembolsado.

2.3 COMISIÓN DE COBRANZA DEL TOMADOR.- En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones es que se establece una Comisión de Cobranza para el Banco de 10% siendo el límite estipulado, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.

2.4 VALIDEZ DE LA OFERTA.- Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.

2.5 GARANTÍAS

El BANCO solicitará la presentación de la siguientes Garantías:

- **Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta** emitida por un Banco en Bolivia de calificación AAA, con las características de: Renovable e Irrevocable, a favor de Banco Solidario S.A. por la suma de USD 100,000 (Cien mil 00/100 Dólares Americanos) con vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de Propuestas, y que tenga por objeto garantizar la “PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y VEHICULAR”.
- **Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato** emitida por un Banco en Bolivia de calificación AAA con las características de: Renovable e Irrevocable, a favor de Banco Solidario S.A. por la suma de USD 100,000 (Cien mil 00/100 Dólares Americanos) con vigencia de noventa (90) días calendario adicionales a la duración del contrato. La misma deberá ser presentada únicamente si el proponente fuera adjudicado.

2.5.1. Ejecución de la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta

La Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el presente DBC, salvo casos de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito.
- c) El proponente adjudicado desista de suscribir el contrato en los plazos establecidos.

2.5.2. Devolución de la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta:

La Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a (5) días hábiles administrativos, en los siguientes casos:

- Si la propuesta presentada no fuera habilitada al momento de la apertura;
- Si la propuesta presentada fuera descalificada.
- A partir de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta (si corresponde)
- En caso de adjudicación de la propuesta, cuando se firme el contrato y se entregue la Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato.

2.5.3. Ejecución de la Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato

La Garantía a Primer Requerimiento - Cumplimiento de Contrato podrá ser ejecutada por el BANCO cuando exista incumplimiento a las condiciones de la Póliza a emitirse y sus Anexos.

2.6 DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-

- a. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Simple).
- b. Calificación de Riesgo actualizada (Copia Simple). Se debe presentar mínimamente informes de dos calificadoras de riesgo, a septiembre de 2019.
- c. Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo II).
- d. Formulario de Identificación del Proponente firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo III)
- e. Poder del Representante Legal con Registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada)
- f. Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada)
- g. Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta (Original)
- h. Matrícula de Comercio – Vigente (Original)
- i. NIT (Comprobante Electrónico)
- j. Cédula de Identidad de los Representantes Legales (Fotocopia Simple a Color)
- k. ROE – Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple)
- l. Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal (Fotocopia Simple)
- m. Carta de Compromiso del Proponente de colocar el Reaseguro con corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS – Anexo IV.
- n. En caso de que el Reaseguro sea facultativo: carta o correo de respaldo de la cotización.
- o. Balance General y Estado de Resultados, con cierre al 31 de diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018, con Dictamen de Auditor Externo (Copia Simple). Los Estados Financieros deben evidenciar que no existan pérdidas al cierre de las gestiones 2016, 2017 y 2018.
- p. Nómina de profesionales de la compañía que atenderán a Banco Solidario S.A. adjuntado sus hojas de vida.
- q. Formulario de Experiencia Específica de la Compañía Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo VI del presente Documento Base de Contratación, debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.
- r. Especificaciones de Sistemas que debe tener la Entidad Aseguradora Proponente (de acuerdo al Anexo VII).
- s. La Entidad Aseguradora Proponente deberá señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizará en los procesos que se detallan a continuación, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las Reglamentaciones del Seguro de desgravamen en actual vigencia:
 - i. Manual de Siniestros
 - ii. Manual de Suscripción

iii. Manual de Liquidaciones Mensuales

2.8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.-

- a. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS. (Fotocopia Simple)
- b. Modelo de Póliza con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.
- c. Cuadro resumen de la oferta, que expone la prima a ser cobrada a cada asegurado según la Tasa Mensual a aplicar. (De acuerdo al Anexo V)

III.- PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de Banco Solidario S.A. en la ciudad de La Paz ubicadas en la calle Nicolás Acosta esq. Cañada Strongest N° 289, zona San Pedro hasta el día 20/03/2020 a hrs 09:30.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores
BANCO SOLIDARIO S.A.
Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Vehicular
Razón Social del Proponente

Todas las páginas de la propuesta, sin excepción, deben estar enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente. Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares: original y copia.**

3.1 APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público ante Notario de Fe Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras.

El acto ocurrirá en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento Base de Contratación.

En el acto de apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como el público en general que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando cada uno de los documentos y mencionando SI

CUMPLE o NO CUMPLE según el Formulario expuesto en el Anexo I.

IV.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.-

4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.-

El procedimiento de calificación de propuestas será en tres etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Revisión de la documentación presentada.** El Banco revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos. La falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la descalificación automática de la propuesta
- **Verificación de cumplimiento de condiciones del presente DBC.** La falta de una de estas condiciones determinará el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada.
- **Verificación de la oferta más baja en prima.**

4.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPATE.-

En caso de que dos o más propuestas consignen la prima más baja ofertada, se considerará aquella propuesta que cumpla con los criterios de desempate descritos en el Anexo VIII.

4.3 ADJUDICACIÓN.-

El Banco comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras se procede con la emisión de la Póliza correspondiente.

4.4 EMISIÓN DE LA PÓLIZA.-

La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los siete días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

ANEXO I

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		Presentación (Acto de Apertura)	
		PRESENTA	
		SI	NO
a)	Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Simple)		
b)	Calificación de Riesgo actualizada (Copia Simple). Se debe presentar mínimamente informes de dos calificadoras de riesgo, a septiembre de 2019.		
c)	Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo II)		
d)	Formulario de Identificación del Proponente firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo III)		
e)	Poder del Representante Legal con Registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada)		
f)	Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada)		
g)	Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta (Original)		
h)	Matrícula de Comercio – Vigente (Original)		
i)	NIT (Comprobante Electrónico)		
j)	Cédula de Identidad de los Representantes Legales (Fotocopia Simple a Color)		
k)	ROE – Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple)		
l)	Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal (Fotocopia Simple)		
m)	Carta de Compromiso del Proponente de colocar el Reaseguro con corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS – Anexo IV		
n)	En caso de que el Reaseguro sea facultativo: carta o correo de respaldo de la cotización.		
o)	Balance General y Estado de Resultados, con cierre al 31 de diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018, con Dictamen de Auditor Externo (Copia Simple). Los Estados Financieros deben evidenciar que no existan pérdidas al cierre de las gestiones 2016, 2017 y 2018.		
p)	Nómina de profesionales de la compañía que atenderán a Banco Solidario S.A. adjuntado sus hojas de vida.		

q)	Formulario de Experiencia Específica de la Compañía Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo VI del presente Documento Base de Contratación, debidamente llenada y firmada por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.		
r)	Especificaciones de Sistemas que debe tener la Entidad Aseguradora Proponente (de acuerdo al Anexo VII)		
s)	Manual de Siniestros		
t)	Manual de Suscripción		
u)	Manual de Liquidaciones Mensuales		
v)	Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS (Fotocopia Simple)		
w)	Modelo de Póliza con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.		
x)	Cuadro resumen de la oferta, que expone la prima a ser cobrada a cada asegurado según la Tasa Mensual a aplicar. (De acuerdo al Anexo V)		

ANEXO II
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La Paz, XX de xxxxx de 2020

Señores

BANCO SOLIDARIO S.A.

Presente

Ref. LICITACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y VEHICULAR

De nuestra consideración:

Dentro de la Licitación de referencia, presentamos nuestra Propuesta para el Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Vehicular de Banco Solidario S.A.

La misma permanecerá vigente por sesenta (60) días hábiles administrativos, computables a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Manifestamos nuestra adhesión a lo detallado en el Documento Base de Contratación y Slip de Cotización y declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados del Contratante, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su institución tiene el derecho a descalificar nuestra propuesta.

Asimismo, aceptamos que Banco Solidario S.A. se reserva el derecho de adjudicar la Propuesta que cumpla con todo lo estipulado en el proceso de licitación; por lo que mediante la presente hacemos renuncia expresamente a impugnar, objetar, cuestionar o apelar esta decisión por cualquier vía o procedimiento.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO III
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social del proponente:	
--	--

Fecha de registro de la constitución de la sociedad en Fundempresa:	
--	--

	País	Ciudad	Dirección
Domicilio legal:			

Teléfonos:	
-------------------	--

Correo electrónico:	
----------------------------	--

DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Testimonio de constitución:	Número de Testimonio	Notaría y Nro.	Lugar de emisión	Fecha		
				Día	Mes	Año

Número de Identificación Tributaria:	NIT	Fecha		
		Día	Mes	Año

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección:	
Vía Correo Electrónico:	

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

	Paterno	Materno	Nombres
Nombre del Representante Legal:			

Cédula de Identidad:	Número:		Lugar de Expedición:	
-----------------------------	---------	--	----------------------	--

Poder del Representante Legal:	Número de Testimonio	Notaría y Nro.	Lugar de emisión	Fecha		
				Día	Mes	Año

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO IV
CARTA DE COMPROMISO DE COLOCAR EL REASEGURO
CON REASEGURADORES DEBIDAMENTE HABILITADOS Y REGISTRADOS

La Paz, XX de xxxxx de 2020

Señores

BANCO SOLIDARIO S.A.

Presente. –

Ref. LICITACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y VEHICULAR

De nuestra consideración:

Por la presente manifestamos nuestro acuerdo y compromiso, que en caso de ser adjudicados con la colocación del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Vehicular de BANCO SOLIDARIO S.A., la colocación de reaseguro será realizada con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros (APS).

Atentamente,

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)

(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO V
CUADRO RESUMEN DE LA OFERTA

TASA INDIVIDUAL

	Póliza de: Seguro de Desgravamen Hipotecario - Vivienda y Vehicular
--	--

Moneda:	
----------------	--

Tasa mensual numeral (% ó %o)	
--------------------------------------	--

Tasa mensual literal	
-----------------------------	--

La Tasa Mensual expuesta deberá incluir la Comisión de Cobranza

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO VI

FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA COMPAÑÍA PROPONENTE

COMPAÑÍA DE SEGUROS				
N°	Contratante	Ramo	Prima Anual	Tiempo de Permanencia con la Cía.
1				
2				
3				
4				
5				
.....				
N				

Nota.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada

(Firma y sello del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO VII

ESPECIFICACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE DEBEN TENER LAS ASEGURADORAS PROPONENTES

La aseguradora proponente debe contar con un SISTEMA INFORMÁTICO adecuado a las disposiciones de la Resolución Administrativa APS/DS/Nº 687-2016 (31/05/2016) considerando las siguientes características adicionales:

- Plataforma WEB de Administración de Desgravamen Hipotecario.
- Módulo de Manejo de Declaraciones Mensuales Automatizadas; Módulo de Suscripción de Solicitudes Diarias, Módulo de Administración de Siniestros.
- Suscripción: Administración de solicitudes mediante suscripción automática y seguimiento a transacciones pendientes.
- Siniestros: Registro Denuncia de siniestros y seguimiento de status.
- Aplicación para consulta de certificados: Accesible únicamente al Asegurado mediante plataforma web o Smartphone, de acuerdo a normativa vigente.
- Habilitado para oficiales de crédito, usuarios administradores, intermediario, con perfiles diferenciados.
- Reportes en línea, de solicitudes pendientes, aceptadas, rechazadas, denuncias de siniestros.
- Control de Administración de Usuarios y Perfiles que será administrable directamente por el Banco.
- Plataforma con alto grado de acoplamiento con protocolos estándares en la industria. Capacidad para integrarse automáticamente con los sistemas del banco.
- Redundancia y alta disponibilidad de la plataforma y en sus componentes de hardware.
- Canal dedicado de comunicación entre la entidad y el ofertante.
- Presentar Manuales de Usuario, para los módulos solicitados.

El software solicitado deberá ser adjuntado en un documento que especifique el diseño Tecnológico del Esquema de arquitectura y el Esquema de soporte.

En caso de ser habilitado, se validará y contrastará la documentación con una inspección in situ por el personal autorizado del Banco.

ANEXO VIII

CRITERIOS A SER CONSIDERADOS EN CASO DE EMPATE

Los siguientes Indicadores Financieros están dirigidos a medir la capacidad financiera de las Entidades Aseguradoras, por lo que en la etapa de calificación de las propuestas habilitadas deberán cumplir los siguientes parámetros:

INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO MÍNIMO
Rentabilidad al Patrimonio (ROE)	Mayor o igual al 20%
Margen de Solvencia	Mayor o igual a 1.5

En caso de que dos o más propuestas consignen la prima más baja ofertada, los oferentes deberán cumplir con los siguientes parámetros, según lo detallado en el punto 4.2 del presente DBC:

INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO
Rentabilidad al Patrimonio (ROE)	Indicador más alto
Margen de Solvencia	Indicador más alto

- 1. Rentabilidad sobre el Patrimonio:** Mide el retorno obtenido por los accionistas sobre sus recursos obtenidos a lo largo de una gestión. Los datos a ser considerados se basarán en los Estados Financieros de las gestiones 2016, 2017 y 2018, considerando el promedio de las tres gestiones mencionadas.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$ROE = \frac{\text{Utilidad Neta (Capítulo 4 – Capítulo 5)}}{\text{Patrimonio (Capítulo 3)}}$$

- 2. Margen de Solvencia:** Mide el excedente de recursos patrimoniales comprometidos con el giro del negocio en relación a los recursos mínimamente exigidos por la APS. Los datos a ser considerados se extraerán del Certificado Único presentado.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$\text{Margen de Solvencia} = \frac{\text{Patrimonio Técnico}}{\text{Margen de Solvencia Requerido}}$$

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con los parámetros señalados, se elegirá al oferente con mejor calificación de riesgo.